

C.A. de Talca

Talca, tres de junio de dos mil veinte.

Visto:

Se reproduce el fallo en alzada y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 145 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva apelada de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, dictada en la causa Rol C-1263-2016 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, sin costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-1806-2018.



Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Talca integrada por los Ministros (as) Hernan Gonzalez G., Olga Morales M., Carlos Carrillo G. Talca, tres de junio de dos mil veinte.

En Talca, a tres de junio de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>